

Movilización contra el Gobierno ► Las opiniones

Páginas 22 a 24 <<<

Corazón y ciencia

Hoy conocemos detalles del embrión de solo un día

NATALIA
Horstmann
CENTRO DE INVESTIGACIÓN MÉDICA APLICADA



Mirar a los ojos de una mujer que ha decidido abortar o que ya lo ha hecho enseña mucho más de lo que difícilmente se puede esbozar en pocas líneas, sobre todo, si la mirada es sincera y la escucha comprensiva. Un asunto tan delicado requiere una sensibilidad que la ciudadanía espera. El debate sobre el aborto brinda la oportunidad para un diálogo sereno, sin extremismos ideológicos ni silencios cómplices. ¡Podemos!

Como decía **Hillary Clinton**, el aborto es una tragedia (*sad, even tragic choice*, *The New York Times*, 2005). Un primer paso lleva a intentar comprender lo que solo una mujer en esa tesitura siente por circunstancias muy diversas. No juzguemos a nadie porque, entre otras cosas, nos puede pasar a cualquiera. Al mismo tiempo, no es honesto eludir principios éticos elementales. Hay cosas buenas y cosas malas, y su bondad o maldad es independiente de consensos. El tabaco no mata porque lo diga la cajetilla; ni el exceso de velocidad es peligroso porque lo penalice la DGT; ni la violencia machista es aberrante porque la condene el Gobierno. Son realidades dañinas en sí mismas, lo diga quien lo diga o aunque no lo diga nadie.

Tan intolerable resulta la violencia y la coacción para impedir a una mujer que acceda a una clínica abortista, como negarle ayudas cuando, ante un embarazo imprevis-

ción y un diagnóstico de espina bífida, que se agarra al dedo –precisamente el corazón– del cirujano que le realizaba la operación intrauterina. La imagen dio la vuelta al mundo e hizo pensar (*Should a Fetus Have Rights? How Science Is Changing the Debate*, *Newsweek*, 2003). Pueba de que *podemos* es la entrañable escena de ver a **Izaskun** formular una pregunta al presidente **Zapatero** en TVE. A nadie se le oculta que otros seres humanos con síndrome de Down no tuvieron la oportunidad de nacer. Por eso, parece razonable ampliar derechos a los más débiles para no discriminarlos y hacer de la igualdad un valor en alza, digno de los derechos humanos del

Por qué otra ley

La despenalización evita miles de muertes de mujeres

SANTIAGO
Barambio
PRESIDENTE DE ACAI. TOCOGINICÓLOGO



El aborto provocado ha sido un método muy utilizado por las mujeres en caso de un embarazo no deseado. Según **Galeotti** en *Historia del aborto* (Nueva Visión, 2004), durante mucho tiempo el feto era como una parte de la mujer, una extensión de ella, sin valor especial. Es la doctrina cristiana la que empieza a comparar el aborto provocado con un homicidio. En los siglos XVII y XVIII el feto adquiere entidad gracias a los descubrimien-

materna (Organización Mundial de la Salud). En cambio donde es legal, la mortalidad es irrelevante, uno de cada 100.000 casos. Vista la situación de necesidad y riesgo para la vida y salud de las mujeres, países como España, Uruguay y Rusia, en los años 30 del siglo XX, ya legalizaron el aborto provocado. Y luego, salvo en Rusia, volvió a prohibirse por influencia religiosa.

En los años 70, las organizaciones feministas iniciaron la presión social y jurídica, amparándose en los nuevos derechos promovidos por diferentes conferencias internacionales sobre los derechos de las personas (ONU). Las mujeres, incorporadas a la vida laboral, quieren acceder a la formación personal y la independencia económica, y desean planificar sus embarazos, que dejan de ser el centro de su papel en la sociedad. A su vez, la medicina empieza a registrar las muertes y secuelas del aborto clandestino, lo que estimula a estas nuevas generaciones a exigir que el aborto no les comporte riesgos para su vida o salud, ni judiciales. Esta demandas influyeron en las políticas y la jurisprudencia, lo que desemboca en la despenalización y normalización paulatina del aborto, es decir, el privilegio de la mujer sobre el feto.

Los países, según sus características sociales y jurídicas y conceptos éticos, religiosos y morales, elaboran textos jurídicos para acceder al aborto provocado con leyes de dos tipos: las de indicaciones y las de plazos e indicaciones. En las de indicaciones, la mujer debe tener una razón para abortar, validada y documentada por terceros, quedando así

A la tragedia de un embarazo indeseado no añadamos la tragedia superior del aborto. Esto es audacia

to, decide tener a su hijo y se siente sola, padece inestabilidad laboral, falta de recursos, irresponsabilidad del padre, o es menor de edad. Junto con la angustia previa a la interrupción del embarazo, hay otra realidad posterior, generalmente ignorada, sobre las secuelas físicas y psicológicas en la mujer. Además, los avances científicos revelan evidencias, poco conocidas por el público general, del proceso biológico natural del cuerpo de la embarazada. Así, una especie de diálogo molecular desde el primer momento entre el embrión y la mujer permite que, a pesar de ser algo extraño a la madre, las defensas naturales no se activen. Esta tolerancia inmunológica se inicia a través de una red de sustancias que liberan y desactivan todas las células maternas que generarían el natural rechazo hacia lo extraño.

También hoy conocemos detalles del embrión de solo un día. En este sentido, se dice que guardamos memoria de nuestro primer día (*Your destiny, from day one*, *Nature*, 2002). Igualmente sabemos que en el embrión de 16 días comienza la formación del sistema nervioso y el esbozo cardíaco, que la circulación sanguínea propia del embrión se inicia a partir del día 20, que el primer latido se produce el día 21... Disquisiciones menores al margen, lo patente es que hay una vida y, desde luego, es humana.

Gracias a la prensa, la ciudadanía conoce el mundo fascinante de la ciencia más humana. Es memorable la foto de la manita del pequeño **Samuel**, de 21 semanas de gesta-



El riesgo de elegir

Las razones a favor o en contra de leyes permisivas sobre el aborto mezclan a menudo datos científicos con principios morales, a los que se suman las estadísticas sanitarias.

siglo XXI. A la tragedia personal del aborto no añadamos la cárcel para la mujer. De acuerdo, pero anticipémonos a la *sad, even tragic choice*. Demos un paso más y démoslo antes: a la tragedia de un embarazo indeseado no añadamos la tragedia superior del aborto. Esto es audacia y esperanza.

Sin duda, tenemos distintos puntos de vista, diversas sensibilidades y experiencias personales variadas. Esa pluralidad es enriquecedora si ampliamos el derecho a saber para aumentar cotas de libertad; si estamos abiertos a cambiar de opinión y, por tanto, progresamos sin retroceder. ¡Podemos!

También firma este artículo **Enrique Sueiro**, doctor en Comunicación Biomédica de la Universidad de Navarra

tos científicos y después de 1789 es de interés público. Tras la Revolución Francesa, el Estado decide darle privilegios, en tanto que futuro ciudadano, con respecto a la madre, que será castigada si aborta.

Con la prohibición legal del aborto provocado se recurría y se recurre a él en condiciones sanitarias nulas, suponiendo la muerte de muchas mujeres, principalmente por hemorragia e infección, y la presencia de secuelas, como la pérdida de capacidad reproductiva. En el Caribe y Cono Sur, pese a una buena sanidad, mueren más de 10.000 mujeres cada año. En toda Latinoamérica son hospitalizadas 800.000 y hay 4.000.000 de abortos al año (Alan Guttmacher Institute). Argentina es la principal causa de muerte

El proyecto que prepara el Gobierno es parecido a las leyes de Francia y Alemania. Puede ser insuficiente

despenalizado el aborto provocado. Las de plazos e indicaciones establecen que la sola voluntad de la mujer por escrito es suficiente para que un aborto provocado no se pueda considerar delito si es dentro de un plazo de semanas de gestación determinado, que no es igual en todos los países –por razones no siempre aclaradas–, y situado entre 10 y 24 semanas del embarazo; después, se puede abortar por indicaciones, con plazos o sin ellos y con diferentes condiciones.

España va a cambiar su ley actual de indicaciones, permisiva gracias a que el supuesto de «riesgo para la salud materna» no tiene límite de semanas –lo que le da gran accesibilidad, pero también baja seguridad jurídica para mujeres y profesionales, por su ambigüedad–, por una ley de plazos e indicaciones que aumente la seguridad jurídica. La discusión está en que la ley de plazos de 14 semanas de libre decisión y 22 semanas por riesgo para la salud materna y fetal que parece barajar el Gobierno para presentar al Congreso, es de corte *medio*, lo que resta accesibilidad, y nos sitúa al nivel de Francia o Alemania, donde miles de mujeres deben salir a abortar a otros países. Otras fuerzas políticas y colectivos como la Asociación de Clínicas Acreditadas para la Interrupción del Embarazo (ACAI) proponen una ley de 24 semanas de libre decisión y sin límite para malformaciones fetales (como en Holanda), que evitaría que muchos miles de mujeres tuvieran que salir de España para abortar o hacerlo clandestinamente.